

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 304 9 de julio de 2024 PE/002418-02. Pág. 31059

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002418-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a si tiene previsto la Junta impulsar una línea de ayudas específica para los productores y comercializadores de lenteja de La Armuña, al haber sido la última cosecha extremadamente mala, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102418 formulada por D. Jose Ramon Garcia Fernandez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-¡Soria Ya! de las Cortes de Castilla y León relativa a impulsar una línea de ayudas especifica para los productores y comercializadores de lenteja de La Armuña al haber sido la última cosecha extremadamente mala.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo los siguiente:

La evolución anual en el último lustro de la producción y ventas de las lentejas amparadas bajo la Indicación Geográfica Protegida (IGP) "Lenteja de la Armuña", se observa que tiene una tendencia descendente.

No obstante, la producción amparable obtenida el año 2023 supera la producción comercializada en el año 2022:

	2019	2020	2021	2022	2023
PRODUCCIÓN (toneladas)	352	613	536	273	165
COMERCIAUZACIÓN (toneladas)	139	190	175	142	86

Dicha información recoge producción y ventas de las industrias envasadoras inscritas en la Indicación Geográfica Protegida mencionada. Los datos se corresponden con el año indicado en el caso de cifras de "Producción", sin embargo, las de "Comercialización" pueden ser de la campaña actual o bien de la campaña anterior.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 304 9 de julio de 2024

PE/002418-02. Pág. 31060

Respecto a las ayudas a los productores, las ayudas directas en el marco del Programa Estratégico de la PAC 2023/2027, presentado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la Comisión Europea, en la intervención de ayudas asociadas a la producción, se contempla la ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal, mediante la cual se concede una ayuda a la producción de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y alubia seca. El importe unitario de esta ayuda correspondiente al año 2023 ha sido de **80 euros/hectárea.**

Pero esta ayuda se concede a la producción de las especies mencionadas sin ninguna otra condición más allá del cultivo y recolección, por lo que cualquier variedad de estas especies cultivada en cualquier lugar de España tendría derecho la ayuda.

El establecimiento de una ayuda concreta a una mención de calidad no se contempla en el marco de las ayudas directas en este periodo 2023-2027. En este sentido, el objetivo de las ayudas asociadas a la producción radica en el impulso a la disponibilidad de proteínas de origen vegetal en el seno de la Unión, para, de esta forma, reducir la dependencia de mercados exteriores, pero no existe la posibilidad de discriminar con este tipo de ayudas unas zonas productoras frente a otras.

Por ello, en el marco de las ayudas directas de la PAC, no es posible establecer ayudas específicas a la lenteja de La Armuña, ni a ningún otro tipo de producción que diferencia unas zonas de producción frente a otras, en especial porque la totalidad de productores de lenteja de La Armuña ya perciben una ayuda asociada a la producción en el marco del Programa Estratégico de la PAC 2023/2027, incluso superior a la establecida en el periodo 2014-2022.

Por otro lado respecto a otras ayudas, desde el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León no se subvenciona de forma directa a los productores, pero se realizan convocatorias anuales de ayudas a las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria, de las que la Indicación Geográfica Protegida "Lenteja de la Armuña" ha sido beneficiaria de forma reiterada. Los importes concedidos en las últimas convocatorias finalizadas son los siguientes:

AYUDAS FORMALIZADAS									
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023			
2.271,00 €	Sin solicitud	1.284,06 €	3.285,35€	Sin solicitud	Sin solicitud	8.248,24 €			

Valladolid, a 19 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino